



Ayuntamiento de Guisando

Plaza de la Constitución, 1

Teléfono 920 374 001

05417 Guisando (Ávila)

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PLENO DEL DIA 17 DE DICIEMBRE DE 2014.

.....

SRES ASISTENTES

SR. ALCALDE DON EDUARDO TIEMBLO GONZALEZ (PP).
DOÑA ANA ISABEL FERNANDEZ BLAZQUEZ (PP).
DOÑA ESTHER SANCHEZ LOPEZ (PP).
DON JULIAN PALACIOS JARA (PP).
DON MIGUEL ANGEL PEREZ GARCIA (PP).
DON MARCIAL GARRO BLANCO (PP).

Sr. Secretario// DON JUAN LUIS CANO LAPLAZA.

En el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, a diecisiete de diciembre de dos mil catorce siendo las 21:00 horas. Debidamente convocados y notificados en forma, del Orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron en primera convocatoria los Sres. Concejales arriba indicados. Don Domingo Malzoni (Grupo Mixto) no pudo asistir habiendo justificado su ausencia.

ORDEN DEL DIA

1º.- ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por la Presidencia se interesa de los asistentes si hay algún reparo que efectuar al Acta de la Sesión anterior (24.11.2014), resultando aprobada por unanimidad de los asistentes (seis, mayoría absoluta).

2º.- DACION DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

Se dio cuenta de resoluciones de Alcaldía de mero trámite.

3º.- INSTANCIAS.

- A) Instancia presentada (R.E. 487) por D. Manuel Corona del Rio solicitando la concesión de una explotación trashumante en el "cerro de la granja" que fue aprobada por unanimidad de los asistentes (seis, mayoría absoluta).
- B) Instancia presentada (R.E. 494) por D. Luis retamal Blázquez solicitando el aprovechamiento de 5 stereos de durillo y madroño, acordándose por unanimidad de los asistentes (seis, mayoría absoluta) acceder a lo solicitado.
- C) Instancia presentada (R.E. 501) por D^a. Lucila Mateos Jara exponiendo desperfectos en paredón de su titularidad (calle Travesía 6) que se afirma son causados por el efecto de un regadera, acordándose por unanimidad de los asistentes (seis, mayoría absoluta) inspeccionar la cuestión sobre el terreno antes del final de enero de 2015.

4º-SUBVENCIONES.

- A) En relación con la obra subvencionada por la Diputación Provincial consistente en la reparación del azud del charco verde del río Pelayo, el Sr. Alcalde, dio cuenta del estado de tramitación del expediente, en plazo para la presentación de propuestas, y del necesario visado de proyecto exigido por la Confederación Hidrográfica del Tajo, quedando la corporación enterada.
- B) Se trató de forma general acerca del desarrollo de los trabajos del PER 2014/2015 y de los trabajos que están acometiéndose y de los que está previsto acometer.
- C) Se dio cumplida Dada cuenta de la documentación a remitir a la Diputación de Avila al respecto del Plan Extraordinario de Inversiones 2015 para la Pavimentación de calle en la zona de "El Linarejo".

5º.- ASUNTOS PRESUPUESTARIOS.

Vistos los Informes emitidos por la Comisión de Hacienda y por el Sr. Secretario-Interventor, y el expediente incoado al efecto, examinados los documentos que lo integran, la Corporación por unanimidad de los asistentes (seis, mayoría absoluta), acuerda:

- 1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2015, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

INGRESOS:

	Operaciones corrientes:	
1	Impuestos Directos.	127.500,00 €
2	Impuestos Indirectos	0,00€
3	Tasas y otros ingresos	71.550,00 €
4	Transferencias corrientes	233.700,00 €
5	Ingresos patrimoniales	117.200,00 €
	B) Operaciones de Capital:	
6	Enajenación de inversiones reales	100,00€
7	Transferencias de capital	101.000,00 €
8	Activos financieros	0,00€
9	9 Pasivos financieros	0,00€
	TOTAL INGRESOS	651.050,00 €

GASTOS

	Operaciones corrientes:	
1	Gastos de personal	256.000,00 €
2	Gastos en bienes corrientes	207.623,41 €
3	Gastos financieros	4.250,00€
4	Transferencias corrientes	30.750,00€
	B) Operaciones de Capital:	
6	Inversiones reales	20.000,00€
7	Transferencias de capital	0,00€
8	Activos financieros	0,00€
9	Pasivos financieros	14.126,59€
	TOTAL GASTOS	651.050,00 €

2º.- Aprobar la Plantilla de Personal que en dicho Presupuesto se contempla.

3º.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General.

4º.- Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de 15 días hábiles, previo Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

5º.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, entrando en vigor en el ejercicio al que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el art. 112,3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

6º.- LICENCIAS DE OBRAS Y URBANISMO.

A) Se dio cuenta de licencia de obras concedida por Alcaldía a D. Paulino Jara García para reparación de tejado en la calle Parrones N° 34.

B) Se dio cuenta de la licencia de obras concedida por Alcaldía (03.12.2014) a D. Daniel de las Heras para cambio de tejas en inmueble sito en la carretera del Hoyuelo N° 7.

C) Se dio cuenta de escrito remitido (R.S. 255) desde Alcaldía a D. Ismael Tiemblo Blázquez concediendo plazo para la adopción de medidas excepcionales especificadas en informe técnico respecto de inmueble sito en la calle Cimera de la Fuente N° 10.

D) Se dio cumplida cuenta de la licencia de obras concedida por Alcaldía (06.11.2014) a D^a. Raquel Conejo Aldea para reformas en inmueble sito en la calle Ricardo Montesinos N° 3.

E) Dada cuenta de instancia (R.E. 476) presentada por D. Rufino Galán González solicitando licencia de obras para arreglos de terraza en la carretera del Camping N° 22-24

F) El Alcalde informó de que próximamente se va a proceder a inspección sobre el terreno relativa a alineación de propiedad de D. Gregorio García en la carretera del camping.

G) Se dio cuenta de la remisión por la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo de ejemplar del Proyecto de Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas debidamente diligenciado que fue aprobado definitivamente por dicha Comisión en sesión celebrada el 29.05.2014.

H) Dada cuenta del expediente relativo a licencia de obras para la rehabilitación de edificio para vivienda en la calle Altozano N° 12 cuyo promotor es D^a. Amparo Ruiz García, se acordó por unanimidad de los asistentes (seis, mayoría absoluta) conceder la referida Licencia.

I) Se dio cuenta a la corporación del escrito de Alcaldía remitido (R.S. 249) a D. José Jara Garro de conformidad con acuerdo de Pleno y expediente tramitado al respecto relativo a poste de suministro eléctrico sito en el paraje del Carquesal.

J) Se dio cuenta del inicio de expediente sancionador respecto de obras sin Licencia de D. Juan Carlos Carvajal en el paraje del Ascuá.

7º.- MADERAS.

Se dio cumplida cuenta a la Corporación de la adjudicación en procedimiento negociado del lote "AV-MAD-0198-2014" a explotaciones forestales ramos, en la cuantía de 4.701,68 € que cubre el valor de tasación base, quedando la corporación enterada.

8º.- CREACION SEDE ELECTRONICA.

Vista la necesidad de crear una Sede Electrónica en este Municipio con el objeto de permitir el ejercicio del derecho que tienen los ciudadanos a relacionarse con las Administraciones Públicas por medios electrónicos, de conformidad con la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos.

Visto que la Sede Electrónica se ajusta a los principios de publicidad oficial, responsabilidad, calidad, seguridad, disponibilidad, accesibilidad, neutralidad e interoperabilidad.

Visto que la publicación en la Sede Electrónica de informaciones, servicios, y transacciones respetará los principios de accesibilidad y usabilidad de acuerdo con los

estándares abiertos y, en su caso, aquellos otros que sean de uso generalizado por los ciudadanos.

A la vista de todo lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos, el Pleno, adopta por unanimidad de los asistentes (seis, mayoría absoluta) el siguiente acuerdo: PRIMERO. Crear con efectos desde el 01.03.2015 la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Guisando en la dirección electrónica www.guisando.sedelectronica.es cuya titularidad, gestión y administración corresponde a este Ayuntamiento y que cumplirá con los requisitos establecidos en el Anexo I, que se integra y forma parte del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Aprobar el catálogo de trámites y procedimientos que el ciudadano puede realizar por medios electrónicos ante este Ayuntamiento y que se incluyen en el Anexo II como parte integrante del presente Acuerdo TERCERO. Establecer que la publicación de actos y comunicaciones que, por disposición legal o reglamentaria, deban publicarse en el tablón de anuncios se complemente con su publicación en el tablón de anuncios electrónico incluido en la Sede Electrónica, sin perjuicio de que pueda ser sustituida dicha publicación, en los casos en que así se determine.

9º.- ORDENANZA/REGISTRO ELECTRONICO MUNICIPAL.

Después del oportuno debate y por unanimidad de los asistentes (seis, mayoría absoluta) se aprobó inicialmente la ordenanza municipal reguladora del registro electrónico municipal cuyo texto figura como anexo en el expediente del acta de este Pleno.

10º.-PERFIL DE CONTRATANTE.

A la vista de que el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, establece la obligación de crear el Perfil de Contratante, como un medio que nace para asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a la actividad contractual del órgano

de contratación, sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad en los casos exigidos por dicha Ley. A la vista de que el Ayuntamiento de Guisando, como órgano de contratación, quiere asegurar la transparencia y el acceso público en su actividad contractual de una manera clara para el ciudadano.

A la vista de que el sistema informático que soporte el Perfil de Contratante, deberá acreditar de forma fehaciente el momento de inicio de difusión pública, la integridad de la misma y la garantía de disponibilidad a través de su consulta.

Tal y como establece el artículo 53 en relación con la Disposición Adicional Segunda del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el Pleno, adopta por unanimidad de los asistentes (seis, mayoría absoluta) el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Crear con efectos desde el 01.03.2015 el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Guisando, que acreditará de modo fehaciente el momento de inicio de la difusión pública, la integridad de la misma y la garantía de disponibilidad de cuanto se refiera a la actividad contractual de este Ayuntamiento, en los términos previstos en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, a través de su consulta en la dirección electrónica:

www.guisando.sedelectronica.es.

SEGUNDO. La forma de acceso del Perfil de Contratante deberá especificarse en la página Web institucional del Ayuntamiento, en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y en los anuncios de licitación.

TERCERO. Integrar el Perfil de Contratante en la Sede Electrónica Municipal.

CUARTO. En el Perfil de Contratante del Ayuntamiento deberá constar la siguiente información:

- Anuncios de licitación.
- Composición de la mesa de contratación.
- Adjudicaciones.
- Formalizaciones.
- Procedimientos de adjudicación anulados

Así como cualquier otro tipo de información general sobre la actividad contractual del Ayuntamiento que se considere pertinente.

11º.- FACTURA ELECTRONICA.

Visto que con fecha 04.12.2014, se inició expediente para la creación e implantación del Punto Propio de Entrada de Facturas Electrónicas.

Visto que con fecha 04.12.2014 se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la legislación aplicable.

Visto que con fecha 04.12.2014 se emitió informe de Intervención sobre la idoneidad de crear e implantar un Punto Propio de Entrada de Facturas Electrónicas en términos de eficiencia.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, en relación con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de las facturas en el Sector Público y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno por unanimidad de los asistentes (seis, mayoría absoluta) adopta el siguiente acuerdo:

Primero. Crear el Punto Propio de Entrada de Facturas Electrónicas, disponible en la dirección URL

www.guisando.sedelectronica.es, cuya titularidad, gestión y administración corresponde a este Ayuntamiento y en el que la recepción de facturas tendrá los mismos efectos que los que se deriven de la presentación de las mismas en el registro administrativo.

Segundo. El Punto Propio de Entrada de Facturas Electrónicas será accesible a los proveedores todos los días del año, durante las veinticuatro horas del día. Sólo cuando concurren razones justificadas de mantenimiento técnico u operativo podrá interrumpirse, por el tiempo imprescindible, la accesibilidad a la misma.

Tercero. Visto el informe de la Intervención de este Ayuntamiento, tal y como dispone el artículo 8.3 de la Orden HAP/1074/2014, de 24 de junio, por la que se regulan las condiciones técnicas y funcionales que debe

reunir el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, la creación e implantación del Punto General Propio de Entrada de Facturas Electrónicas ha quedado justificada en términos de eficiencia del artículo 7 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, Cuarto. Impulsar que mediante la inclusión de la base 12ª "Tramitación de la factura electrónica", en las bases de ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento y artículo 13 de la ordenanza reguladora del registro electrónico, las facturas cuyo importe sea menor de 5.000,00 €, impuestos incluidos, queden excluidas de la obligación de facturación electrónica.

Quinto. Remitir el acuerdo de creación del Punto Propio de Entrada de Facturas Electrónicas del Ayuntamiento de Guisando, para su difusión y conocimiento a los proveedores, tal y como establece la Disposición adicional 6ª de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de las facturas en el Sector Público, al Boletín Oficial de la Provincia de Avila, y a la sede electrónica.

12º.- ASUNTOS DIVERSOS.

A) Se dio cumplida cuenta de la documentación que obra en las dependencias municipales relativa a la tramitación por el Servicio Territorial de Medio Ambiente para llevar una línea eléctrica subterránea de baja tensión a la zona del Nogal del Barranco.

B) Dada cuenta de la documentación remitida (R.E. 491) por la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Avila relativa a la Maratón Ciclista Bajo Tietar –Gredos Sur a celebrar en abril (25) de 2015, examinado su recorrido se acordó por unanimidad de los asistentes (seis, mayoría absoluta) informar favorablemente a su celebración.

C) Se dio cumplida cuenta a la corporación de la remisión (R.E. 486) por la Confederación Hidrográfica del Tajo de la propuesta de resolución de autorización de vertido de aguas residuales procedentes del núcleo urbano de Guisando al cauce del río Pelayos.

D) Dada cuenta de documentación remitida (R.E. 500) por el Organismo Autónomo de Recaudación relativa a las tarifas de tributos para el ejercicio de 2015 se acordó por unanimidad de los asistentes (seis, mayoría absoluta) no acordar ninguna modificación.

E) El Sr. Alcalde dio cuenta a la corporación de conversaciones mantenidas con la compañía Iberdrola respecto de diversas mejoras en la red de suministro eléctrico de la localidad.

F) El Sr. Alcalde propuso que, debido al alto número de personal eventual para obras actualmente contratado y a la necesidad de su coordinación y supervisión, la corporación municipal apruebe la dedicación exclusiva del Sr. Concejil D. Miguel Ángel Pérez García durante un periodo como máximo de seis meses para las referidas labores de supervisión y coordinación de las obras municipales encargándose del personal con dación de alta en el régimen general de la seguridad social y con un sueldo bruto mensual de 1.200,00 euros. El Sr. Secretario, previo al correspondiente debate, procedió a informar a la Corporación de la normativa vigente en la materia con la lectura de viva voz de los artículos 75 de la Ley de Bases de Régimen Local y 13 del ROF, así como dando cuenta de las modificaciones en la materia por la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local. Pasada la cuestión a votación la propuesta resultó aprobada por cinco votos a favor frente a una abstención (D. Miguel Ángel Pérez) lo cual supone mayoría absoluta.

G) El Sr. Alcalde dio cuenta a la corporación de que debido a cuestiones de índole personal procedería a delegar las funciones de Alcaldía en la Teniente de Alcalde durante el plazo aproximado de un mes a concretar en el correspondiente Decreto.

H) Se trató de forma generalizada acerca de diversas vicisitudes relacionadas con las fiestas navideñas.

13º.- FACTURAS.

Se dio cuenta de facturas (listado en el expediente del acta) por valor de 2.025,15 €, resultando aprobadas por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes (seis,

mayoría absoluta), con las abstenciones precisas por razón de parentesco.

14º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

El Sr. Alcalde antes de levantar la sesión felicitó las fiestas navideñas a los asistentes.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, siendo las veintidós horas y quince minutos (22:15) de la fecha del encabezamiento, por el Sr. Presidente se levanta la Sesión, extendiéndose el presente Acta que autoriza y firma el Sr. Alcalde, de lo que como Secretario Certifico.

Vº Bº, EL ALCALDE

EL SECRETARIO